

The background features abstract, overlapping geometric shapes in various shades of green, ranging from light lime to dark forest green. The shapes are primarily triangles and polygons, creating a dynamic, layered effect. The text is centered in a clean, sans-serif font.

Importancia de la inclusión de personas con Síndrome de Down

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

26 de abril de 2017

- ▶ EL Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las Entidades federativas para que a través de las instancias correspondientes promuevan la inclusión de las personas con Síndrome de Down en el ámbito educativo, laboral y social.
- ▶ En el mismo sentido el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) deberá fortalecer las acciones para erradicar todo tipo de discriminación hacia este segmento de la población.

La importancia de crear conciencia

- ▶ Es prioritario *crear conciencia e implementar acciones* que permitan garantizar una *vida digna* para las personas con discapacidad.
- ▶ De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación en México de 2010:
20.4 por ciento de las personas cree que la discriminación es el segundo problema de las personas de acuerdo con su condición, sólo por debajo del desempleo (27 .5 por ciento) y por encima de no ser autosuficiente (15. 7 por ciento).

La implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

- ▶ Todas las dependencias gubernamentales deberán coordinar para impulsar acciones que promuevan la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en materia de igualdad laboral y no discriminación, en los centros de trabajo, públicos y privados.

La tarea de la Secretaría de Educación

- ▶ El Senado llamó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que realice las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación, desde un enfoque de inclusión de todas las personas con discapacidad, en especial de aquellas con condición de espectro autista.



Todas aquellas personas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

(Inciso XII, Art. 3, Capítulo 1 de la LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA)

¿Que es el Síndrome de Down?

- ▶ El Síndrome de Down es un *trastorno de tipo genético* que surge debido a la presencia de un cromosoma adicional, en donde el cromosoma 21 tiene tres componentes en lugar de dos. Este fenómeno genético se conoce como trisomía del par 21 y es justamente la explicación científica para este síndrome.
- ▶ El Síndrome de Down *no es una enfermedad y no se contagia*. Se trata de una *condición genética* que se presenta de forma natural en uno de cada 800 nacimientos, independiente de la etnia, sexo o nivel económico.

Responsabilidad social

Una niña o niño con Síndrome de Down es una persona con la vida por delante, por lo tanto:

- La familia, la comunidad y el estado, deben facilitarles un entorno social, educativo y laboral adecuado a sus necesidades.
- La integración familiar, social, escolar y laboral les permite a las personas con Síndrome de Down tener mayor calidad y años de vida.
- Es justo que estas personas consigan convertirse en ciudadanas y ciudadanos, que hagan su aportación a la sociedad como cualquier otro individuo, principalmente a través de un proceso educativo integrador que les estimule y les permita desarrollar todas sus capacidades.

Inclusión Familiar

- ▶ La familia es el núcleo de una persona con Síndrome de Down.
- ▶ Las familias tienen el deber de concientizar a la comunidad para que abra sus puertas a este miembro y que le valoren, respeten y reciban, haciéndole parte activa en todos los ámbitos de nuestra sociedad.
- ▶ Las familias tienen el deber social de preparar a sus hijas o hijos con discapacidad para estudiar, trabajar y socializar, con el fin de que puedan vivir de manera autónoma e independiente como cualquier otra persona.

Inclusión Escolar

- ▶ El ideal a alcanzar supone una escuela estructurada sobre la base de la diversidad como condición humana, pensada y organizada en función de las diferencias entre **sus estudiantes**. En nuestro medio aún se debe hablar de una integración escolar, porque son las y los estudiantes con Síndrome de Down quienes deben adaptarse a una escuela y sus demandas.
- ▶ La inclusión escolar debe ser realizada desde el punto de vista físico (infraestructura), social (relaciones interpersonales) y pedagógico (planes y programas). Pues las y los niños comparten la jornada escolar completa en el aula común. Significa que también para estas personas la escuela es un lugar de aprendizaje, no solo de socialización.

Inclusión Laboral

- ▶ “Lo mejor que podemos hacer hoy por una persona con discapacidad es prepararla para trabajar y buscarle un trabajo que se adapte a sus capacidades” (Montobbio, 2003)
- ▶ “El salario es un determinante de la calidad de vida tanto en el ámbito emocional como en el material” (Brolin, 1995)
- ▶ “La falta de fe de la sociedad en la capacidad de las personas con discapacidad para realizar un trabajo provechoso es el principal obstáculo para su inserción laboral” (Kieman, Shalok y Knuston, 1999)
- ▶ “La inserción laboral es clave para la inserción social” (Floyd, 1983)
- ▶ Nunca es tarde para aprender y las personas con Síndrome de Down pueden trabajar si se estudian sus habilidades y condiciones, si son preparadas adecuadamente, si se adaptan puestos específicos para sus habilidades y finalmente, si se les da la oportunidad y apoyo incondicional. Al incorporarse al área laboral su vida es transformada ya que se les integra a la sociedad. También dejan de ser una carga para la sociedad que es así como la mayoría de las personas las ven y se transforman en sujetos productivos con un futuro asegurado.

Inclusión Social

- ▶ El desarrollo social es fundamental para el bienestar de cualquier individuo.
- ▶ La familia, la escuela y la comunidad deben promover relaciones de respeto, sin discriminación ni prejuicios hacia personas con Síndrome de Down, así mismo deben reconocer su dignidad y por lo tanto sus derechos.
- ▶ La comprensión social, empatía e interactividad social son aspectos sólidos desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida en la mayoría de personas con Síndrome de Down, por lo que se deben aprovechar estas cualidades en las relaciones que se establezcan.

Toda las personas somos diferentes

- ▶ Lo que nos distingue nos da una calidad única y excepcional como seres humanos. Somos diferentes, pensamos diferente, tenemos diferentes cualidades y aspectos físicos. No existen en el mundo dos personas exactamente iguales.
- ▶ No existe razón válida para discriminar a las personas con Síndrome de Down.

Recomendaciones

- ▶ Recuerda que todas las personas merecemos ser tratadas con respeto. Trátale como te gusta que te traten.
- ▶ Ofrécele tu amistad y haz que participe en tus juegos y/o planes.
- ▶ Ten paciencia si se demora un poco más de tiempo en lograr algunas cosas.
- ▶ Si ves que tiene dificultad para hacer algo, busca la forma correcta de explicarle cómo debe hacerlo.
- ▶ Nunca utilices palabras ofensivas, ni te rías, a ninguna persona le gusta ser blanco de burlas.
- ▶ Disfruta de tener un amigo tan especial como tú.

Documentos de apoyo

- ▶ <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/36085-senadores-piden-la-inclusion-de-las-personas-con-sindrome-de-down-en-el-ambito-educativo-laboral-y-social.html>
- ▶ http://www.imumi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=117
- ▶ http://imumi.org/attachments/2013/declaracion_mujeres_migrantes_14_feb_rero_2103.pdf
- ▶ http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7200/1/S05933_es.pdf
- ▶ www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/.../Dic_Igualdad_Portal_Mujer_Migrante.pdf